



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 3/2016.
- Fecha: martes, 29 de marzo de 2016.
- Hora: 13.30 h.
- Lugar: sala de reuniones de los locales sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta 2/2016.
2. Propuesta de Gerencia sobre Adecuación Técnica de RPT (escrito RE-92/2016).
3. Escritos enviados (desde el RS-23/2016 hasta el RS-30/2016) y recibidos (desde el RE-63/2016 hasta el RE-96/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 2/2016.
2. Se ha aprobado por unanimidad la propuesta de Gerencia sobre Adecuación Técnica (ADT 01/16) con las siguientes modificaciones: ([Documento 1](#))
 - 2.1. En el Anexo I, a propuesta del CSI-F, en la plaza Responsable de Gestión/U.A.D. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología debe aparecer también Edificio San Jerónimo.
 - 2.2. En el Anexo II, a propuesta de CCOO:
 - 2.2.1. Aumentar las dotaciones del área AF4 Informática quedando definitivamente:
 - Informático Jefe de Servicio: 4 plazas
 - Informático Jefe de Sección: 8 plazas
 - Informático Responsable Área: 5 plazas
 - Informático Puesto Base: 10 plazas
 - 2.2.2. Modificar el grupo y dejando sólo A2 para los puestos Bibliotecario Responsable Área, Bibliotecario Puesto Base, Informático Responsable Área e Informático Puesto Base ya que es el grupo de acceso a estas áreas.



3. Se ha acordado por unanimidad la propuesta de Gerencia de convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación del equipo de gobierno de la UGR. ([Documento 2](#))
4. Respecto a la propuesta de CCOO de modificación del Acuerdo sobre Medidas Adicionales en Materia de Conciliación presentado a la Gerencia. ([Documento 3](#))
 - 4.1. El punto 1. *Permisos en desarrollo del artículo 48 del EBEP* se aprueba por unanimidad, teniendo en cuenta las siguientes modificaciones planteadas por el CSI-F a la propuesta de CCOO:
 - 4.1.1. Añadir en el primer apartado “odontológica” y al final “tanto en centros públicos como privados”.
 - 4.1.2. Sustituir en el segundo apartado “previa solicitud a través del programa Otorga” por “previa comunicación”.
 - 4.2. En el punto 2. *Permisos en desarrollo del artículo 49 del EBEP* se ha aprobado por unanimidad:
 - 4.2.1. Eliminar el primer apartado porque ya está regulado.
 - 4.2.2. Apartado j): El personal con una antigüedad ...
 - 4.2.3. Apartado k): Quienes tengan a su cargo ...
 - 4.3. Se ha aprobado por mayoría los siguientes apartados del punto 2, con los votos en contra del CSI-F:
 - 4.3.1. Apartado f): Por matrimonio de familiares ...
 - 4.3.2. Apartado g): Por fallecimiento de otros parientes ...
 - 4.3.3. Apartado h): Se amplían en una semana los permisos por parto...
 - 4.3.4. Apartado i): Por razones de guarda legal, ...
 - 4.3.5. Apartado l): Para preparación de exámenes, ...
5. Respecto a la propuesta de CSI-F ([Documento 4](#)) para debatir, y en su caso, solicitar a Gerencia la extensión de la adquisición de grado personal a todos los intervalos de nivel. Se acordó por unanimidad, a propuesta de CCOO, solicitar a Gerencia una reunión monográfica sobre la carrera horizontal.
6. Respecto a la propuesta de CSI-F ([Documento 4](#)) para debatir y acordar sobre el pago del complemento de productividad al personal funcionario interino. Se ha acordado por unanimidad, a propuesta de CSI-F y CCOO, eliminar el año preceptivo para generar el derecho y que la fórmula de cálculo sea la siguiente:

$$\frac{\text{Importe Total de los 4 Tramos del CPMCS}}{365} \times \text{N}^{\circ} \text{ de días computables en el mes}$$

ANEXOS:



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Número de la sesión:** 3/2016.
- **Fecha:** martes, 29 de marzo de 2016.
- **Hora:** 1ª convocatoria: 13,00h.
2ª convocatoria: 13,30h.
- **Lugar:** sala de reuniones de los locales sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1. Aprobación, si procede, del acta 2/2015.

- Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

2. Escritos enviados (desde el RS-23/2016 hasta el RS-30/2016) y recibidos (desde el RE-63/2016 hasta el RE-96/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escrito **RE-75/2016** en el que la Gerencia informa de la convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación de la UGR.
 - **Portavoz de CCOO: Propone dar el visto bueno a la propuesta de Gerencia.**
- Escrito **RE-76/2016** presentado por CCOO sobre la propuesta presentada a la Gerente de modificación del Acuerdo entre Gerencia, el Comité de Empresa del PAS y la Junta de Personal del PAS sobre Medidas Adicionales en Materia de Conciliación.
 - **Portavoz de CCOO: Solicitar a Gerencia las modificaciones presentadas.**
- Escrito **RE-86/2016** presentado por CSI-F sobre la inclusión de dos puntos en el orden del día.
 - **Portavoz de CCOO: Respecto al pago del CPMCS del personal funcionario interino, realizar el pago de los 4 tramos del CPMCS, teniendo en cuenta los días trabajados y eliminando el año preceptivo para poder generar el derecho. La fórmula de cálculo sería la siguiente:**

Importe Total de los 4 Tramos CPMCS/365 * nº de días computables
en el mes

3. Propuesta de Gerencia sobre Adecuación Técnica de RPT. (RE-92/2016)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- Portavoz de CCOO: Modificar en el Anexo II los puestos Bibliotecario Responsable Área, Bibliotecario Puesto Base, Informático Responsable Área e Informático Puesto Base para que el grupo sea sólo A2 tal y como se había acordado. Además, propone pedir que se aumenten las plazas de PNN en el área de Informática propuestas por Gerencia:

Denominación del Puesto	Dotación propuesta
Informático Jefe de Servicio	4
Informático Jefe de Sección	8
Informático Responsable Área	5
Informático Puesto Base	10

Granada a, 29 de marzo de 2016

Fdo.: José Antonio López Fernández
Portavoz de CCOO



PROPUESTA DE ADECUACIÓN TÉCNICA 01/2016 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

La Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la Universidad de Granada vigente (aprobada por Consejo de Gobierno en diciembre de 2004) contenía una herramienta de gestión creada para dotar a la estructura administrativa de la Universidad de la necesaria flexibilidad para poder adaptarse a los posibles cambios que, tanto la creación de nuevas unidades como la prestación de nuevos servicios, hiciesen necesarios.

Dicha herramienta es el área de previsión de nuevas necesidades (PNN), compuesta por un conjunto de puestos tipo que permiten, con carácter temporal, el desarrollo de las funciones y tareas propias del puesto, con plenas garantías jurídica para la persona ocupante.

Sin embargo, la función "provisional" de este tipo de puestos se ha visto mermada por el largo tiempo transcurrido desde la aprobación de la vigente RPT (año 2004) y la falta de acuerdo que permitiese la aprobación de un nuevo documento, de forma que algunos de estos puestos, que nacían con la vocación de temporales hasta su reflejo en el documento de RPT, han sido convocados por los procedimientos legalmente previstos, y cubiertos de forma definitiva.

En algunas ocasiones incluso se convocaron dichos puestos sin la existencia de Unidad Orgánica en la que permitir su ubicación (caso del Centro de Investigación Biomédica o la Escuela Internacional de Posgrado), por lo que, aunque dichos puestos hayan sido cubiertos de forma definitiva, habrán de esperar a la elaboración de la nueva RPT para su inclusión.

De igual forma, el catálogo inicial de puestos previstos en el área de nuevas necesidades se ha mostrado insuficiente en cuanto a dotación para alguno de ellos, o simplemente, se han tenido que crear nuevas tipologías no contempladas en el documento inicial del año 2004 (no hay que olvidar que han pasado 12 años, y que en ese período de tiempo la Universidad ha ido creciendo en cuanto a estructuras y funciones).

La adecuación que aquí se presenta pretende resolver las dos situaciones descritas. En primer lugar, incluir lo puestos tipo de previsión de nuevas necesidades que ha sido convocados a procesos selectivos y cubiertos de forma definitiva por un titular que goza de todos los derechos y prerrogativas propias del puesto (Anexo I), y por otro, renovar el área de previsión de nuevas necesidades, con nuevas dotaciones y nuevos puestos tipo.(Anexo II).

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE PREVISIÓN DE NUEVAS NECESIDADES OCUPADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE SE INCLUYEN EN LAS UNIDADES ORGÁNICAS PARA LOS QUE FUERON CONVOCADOS.

A) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

A.1) ÁREAS FUNCIONALES AF1 Y AF2

PUESTO DE PNN CONVOCADO/ADECUADO	NIVEL	GRUPO	UNIDAD ORGÁNICA EN LA QUE SE INCLUYE	OBSERVACIONES
Responsable Área	2	A1-A2	SERVICIOS JURÍDICOS	
Jefe de Sección	3	A1-A2	SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	UNIDAD ASESORÍA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIONES
Responsable de Gestión	4	A2-C1	GABINETE DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	ADECUADO
Responsable de Gestión	4	A2-C1	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	
Responsable de Gestión	4	A2-C1	FACULTAD DE CIENCIAS	CIENCIAS AMBIENTALES
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA	
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEP.	
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
Responsable de Gestión / U. Atención Departamental	4	A2-C1	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
Gestión Puesto Base	5	A2	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
Gestión Puesto Base	5	A2	SECRETARÍA GENERAL	
Responsable de Negociado	5	A2-C1	CENTRO DE PRÁCTICAS DE EMPRESA Y P. DE EMPLEO	
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE CIENCIAS	DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE PSICOBIOLOGÍA
Responsable de Negociado	5	A2-C1	ETS INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE FARMACIA	DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL.
Responsable de Negociado	5	A2-C1	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	DPTO. HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA
Responsable de Negociado	5	A2-C1	INSTITUTO DE LAS MIGRACIONES	POLÍGONO OGÍJARES
Responsable de Negociado	5	A2-C1	INSTITUTO CONFUCIO	CHINO Y/O INGLÉS B1.- TURNO TARDE
Responsable de Negociado	5	A2-C1	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS
Responsable de Negociado	5	A2-C1	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	UNIDAD DE ATENCIÓN DEPARTAMENTAL
Responsable de Negociado	5	A2-C1	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	UNIDAD DE ATENCIÓN DEPARTAMENTAL
Responsable de Negociado	5	A2-C1	SERVICIO DE EVALUACIÓN, CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO	CALIDAD
Responsable de Negociado	5	A2-C1	SERVICIO DE EVALUACIÓN, CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO	CALIDAD
Responsable de Negociado	5	A2-C1	SERVICIO DE EVALUACIÓN, CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO	CALIDAD
Responsable de Negociado	5	A2-C1	SERVICIO DE EVALUACIÓN, CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO	CALIDAD
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	DPTO. FILOSOFÍA I
Responsable de Negociado	5	A2-C1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	DPTO. ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA.
Responsable de Negociado	5	A2-C1	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	UNIDAD ASESORÍA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIONES
Administrativo Ejecutivo	6	C1	SERVICIO GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	OTRI



A.2.- ÁREA FUNCIONALES AF3

PUUESTO DE PNN CONVOCADO/ADECUADO	NIVEL	GRUPO	UNIDAD ORGÁNICA EN LA QUE SE INCLUYE	OBSERVACIONES
Bibliotecario Jefe de Sección	3	A1-A2	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	HOSPITAL REAL
Bibliotecario Responsable Área	4	A2-C1	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	HOSPITAL REAL
Bibliotecario Responsable Área	4	A2-C1	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	

ANEXO II

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE PREVISIÓN DE NUEVAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ORGÁNICA EG08.- GERENCIA.

INCREMENTO DE DOTACIÓN.

A.- PAS FUNCIONARIO.

Denominación Puesto	Dotación actual	Dotación propuesta	Nivel	Grupo
Jefe de Servicio	3	10	2	A1-A2
Jefe de Sección	5	12	3	A1-A2

NUEVA CREACIÓN.

A.- PAS FUNCIONARIO.

Denominación Puesto	Dotación	ÁREA FUNCIONAL	Nivel	Grupo
Bibliotecario Jefe de Servicio	2	AF3 BIBLIOTECAS	2	A1-A2
Bibliotecario Jefe de Sección	2	AF3 BIBLIOTECAS	3	A1-A2
Bibliotecario Responsable Área	3	AF3 BIBLIOTECAS	4	A2-C1
Bibliotecario Puesto Base	5	AF3 BIBLIOTECAS	5	A2-C1
Informático Jefe de Servicio	2	AF4 INFORMÁTICA	2	A1-A2
Informático Jefe de Sección	2	AF4 INFORMÁTICA	3	A1-A2
Informático Responsable Área	3	AF4 INFORMÁTICA	4	A2-C1
Informático Puesto Base	5	AF4 INFORMÁTICA	5	A2-C1
Técnico Gestión	15	AF5 APOYO D.E.I	4	A1
Técnico Básico	5	AF5 APOYO D.E.I	5	A2
Técnico Auxiliar	10	AF5 APOYO D.E.I	7	C1

Documento 2



UGR

UNIVERSIDAD DE GRANADA
JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO

1 - MAR. 2016

REGISTRO 75

ENTRADA Nº _____
SALIDA Nº _____

NOTA: ENTREGADO EL 4/3/2016
POR EL VICEGERENTE
DE PLANIF. ESTRAT. RRHH
Y ORGANIZACIÓN.

Resolución de la Universidad de Granada, de XX de febrero de 2016, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en la Universidad de Granada

Vacantes los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 147, de 28 de julio

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de esta Universidad ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo I y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, Hospital Real, Avenida del Hospicio s/n, de Granada (18010), en el modelo que figura como Anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien a través del Registro General de la Universidad de Granada, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. A la solicitud cumplimentada se deberá acompañar *curriculum vitae* en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto.

Cuarta. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA Rectora

Pilar Aranda Ramírez

ANEXO I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Código: EG01.00.01.01
Denominación: DIRECTOR/A ÁREA TRANSPARENCIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad orgánica: RECTORADO
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: EG01.00.03.01
Denominación: DIRECTOR/A OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN
Unidad orgánica: RECTORADO
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: EG05.00.01
Denominación: DIRECTOR/A
Unidad orgánica: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: EG08.00.01.02
Denominación: VICEGERENTE PAS FUNCIONARIO
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: EG08.00.01.03
Denominación: VICEGERENTE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: EG08.00.01.04
Denominación: DIRECTOR/A ÁREA FORMACIÓN DEL PAS
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: EG08.00.03.01
Denominación: DIRECTOR/A TÉCNICO UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: SA09.00.00.01
Denominación: DIRECTOR/A
Unidad orgánica: CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código:	SA09.00.00.02
Denominación:	SUBDIRECTOR/A
Unidad orgánica:	CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN
Nivel de intervalo:	2
Grupo de adscripción:	A1-A2
Complemento de destino:	27
Complemento específico:	2a

ANEXO II

Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI:	CORREO ELECTRÓNICO:
CUERPO O ESCALA:	GRUPO:

PUESTOS QUE SOLICITA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ORDEN PREFERENCIA

Solicito ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación a que se refiere la presente instancia, declaro que reúno los requisitos exigidos para participar en la citada convocatoria, y adjunto el *currículum vitae*.

TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales aportados en la solicitud serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Presto mi consentimiento para los usos, finalidades y cesión/publicación de datos indicados.

En _____, ____ de _____ de 201__

Firma de la solicitud

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

UNIVERSIDAD DE GRANADA	
JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO	
4 - MAR. 2016	
REGISTRO	
ENTRADA Nº	76
SALIDA Nº	

Sr. Presidente
Universidad de Granada
Junta de Personal de Administración y Personal
Locales Sindicales
Cuesta del Hospicio, s/n
18071 - Granada

Granada, 4 de marzo de 2016

Le remito el escrito adjunto presentado a la Gerente de la Universidad de Granada para su toma en consideración en el próximo pleno de la Junta de Personal sobre la modificación del Acuerdo entre la Gerencia, el Comité de Empresa del PAS y la Junta de Personal del PAS sobre Medidas Adicionales en Materia de Conciliación.

Le saluda atentamente,



Fdo.: Juan B. Espínola Lozano
Responsable de PAS Funcionario de CCOO
de la Universidad de Granada



www.ugr.es/local/ccoo

universidad de granada

Teléfono/Fax 958 240965
Teléfono PAS Laboral 958 244285

Correo e: ccoo@ugr.es
cco01@ugr.es

UNIVERSIDAD DE GRANADA.
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201600100003097

4 de marzo de 2016 12:38:02

D^a M^a del Mar Holgado Molina.
Sra. Gerente de la Universidad de Granada.

Granada, 4 de marzo de 2016.

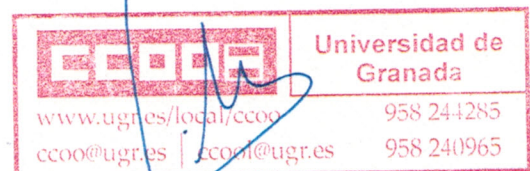
La Sección Sindical de CCOO de la Universidad de Granada solicita que tenga en consideración la siguiente propuesta de modificación del Acuerdo entre la Gerencia, el Comité de Empresa del PAS y la Junta de Personal del PAS sobre Medidas Adicionales en Materia de Conciliación.

Esta propuesta incluye algunas de las reivindicaciones que se plantearon al anterior equipo de Gerencia pero no llegaron a ser contempladas en el mencionado acuerdo.

Con estas modificaciones se pretende ampliar el abanico de situaciones que, por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, den lugar a los permisos que establecen los artículos 48 y 49 del Estatuto Básico del Empleado Público y cuyo desarrollo en esta Universidad consideramos insuficiente.

Quedamos a su disposición para facilitarle cualquier aclaración que considere oportuna.

Atentamente,



Fdo.: Julián Molina Sánchez.
Responsable de la Sección Sindical de CCOO-UGR.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA, EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS Y LA JUNTA DE PERSONAL DEL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MEDIDAS ADICIONALES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN.

1. Permisos en desarrollo del artículo 48 del EBEP.

- Proponemos la siguiente modificación en el punto 3º (en rojo):
“Para asistencia a consulta médica, **psicológica, terapéutica o para recibir tratamientos de rehabilitación**, propia, de menores, familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad y/o personas dependientes”.
- Proponemos la siguiente modificación en el punto 8º (en rojo):
“Se disfrutará siempre, salvo causa de fuerza mayor, previa solicitud **a través del programa Otorga**”.

2. Permisos en desarrollo del artículo 49 del EBEP.

- Proponemos, en el apartado c) del Acuerdo, ampliar el ámbito subjetivo de este artículo (49.e) para incluir al cónyuge y/o personas dependientes.
- Proponemos **añadir** al Acuerdo los siguientes apartados:
 - f) Por matrimonio de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, el día del hecho si éste se produce en la misma localidad de residencia, o dos días cuando sea en una localidad distinta.
 - g) Por fallecimiento de otros parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, un día si el suceso se produce en la misma localidad de residencia o dos días cuando sea en localidad distinta.
 - h) Se amplían en una semana los permisos por parto, adopción legal, acogimiento y paternidad.
 - i) Por razones de guarda legal, cuando el/la trabajador/a tenga el cuidado directo de alguna persona menor de doce años y/o mayor que requieran especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción en su jornada de trabajo de hasta dos horas y media diarias, sin merma salarial.

j) El personal con una antigüedad en la Administración igual o mayor de 15 años podrá disponer de 30 horas anuales. El personal cuya antigüedad sea inferior a los citados 15 años dispondrá de 37,5 horas anuales. En ambos casos, estas horas se podrán disfrutar en la misma forma y con los mismos requisitos y límites establecidos para los asuntos particulares en el Calendario Laboral que se apruebe cada año.

k) Quienes tengan a su cargo ascendientes o personas dependientes que necesiten asistencia (debidamente acreditado) dispondrán, además, de una bolsa de 50 horas anuales, sin necesidad de justificación, para la atención a dichas personas. Podrán, de acuerdo con las necesidades del servicio, adecuar su jornada laboral al horario de asistencia a centros de día o similares, usando esas horas.

l) Para preparación de exámenes, en el caso de cursar estudios oficiales y siempre que se haya matriculado del curso completo y acudan a los exámenes de todas las asignaturas (se exigirá acreditación), hasta 10 días anuales.

3. Ampliación del ámbito subjetivo de las prestaciones derivadas del Real Decreto 1148/2011 de 29 de julio.

Proponemos que las prestaciones derivadas del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. (BOE núm. 182, de 30 de julio de 2011) se amplíen también al cónyuge y/o personas dependientes legalmente a cargo de la trabajadora o del trabajador.

Asimismo, proponemos **añadir** al Acuerdo de Conciliación los siguientes párrafos finales:

“Todos los permisos y licencias recogidos en el presente Acuerdo podrán ser disfrutados por horas o por días, de acuerdo con las necesidades de los/as trabajadores/as”.

“Siempre que no se indique específicamente lo contrario, todas las referencias a días reflejadas en el presente Acuerdo se entenderán como hábiles”.

“El presente Acuerdo se incorpora como anexo al Reglamento del Personal de Administración y Servicios. De la misma forma, se anexarán a dicho Reglamento la Resolución de Acumulación de Horas de Lactancia y la Resolución por la que se acuerda la reducción de la jornada para mayores de 62 años”.

Documento 4

UNIVERSIDAD DE GRANADA	
JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO	
17 MAR. 2016	
REGISTRO	
ENTRADA Nº	86
SALIDA Nº	

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL DE PAS UGR:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2 del Reglamento de la Junta de Personal, por el presente se solicita convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Personal, correspondiente al mes de marzo de 2016, con la siguiente propuesta de puntos para el orden del día, sin perjuicio de otros que se estime procedentes desde esa Presidencia.

1.- Conociendo que la Universidad de Granada es consciente de que la permanencia en los puestos de trabajo es un elemento que aumenta la eficacia y la calidad del servicio público que presta, proponemos debatir y, en su caso, solicitar a Gerencia que el procedimiento para la adquisición de grado personal por la superación de cursos específicos se haga extensivo a los intervalos de nivel 2, 3, 4, 6 y 7 y que se convoquen los respectivos cursos para el año 2016.

2.- Teniendo en cuenta: a) Que el personal funcionario interino de la UGR se ha convertido en un elemento imprescindible para la consecución de los objetivos de gestión, b) Que con el actual procedimiento de asignación del Complemento de Productividad y Mejora de los Servicios, los funcionarios interinos se están viendo perjudicados y sometidos a situaciones de desigualdad dentro del mismo colectivo, c) Que el personal funcionario interino constituye el colectivo más vulnerable y en que de un modo más directo inciden las constantes restricciones de derechos que impone la situación de crisis económica, d) Que uno de los pilares que comprende la autonomía de las Universidades es la selección, formación y promoción del personal de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades; proponemos debatir y acordar, en su caso, una propuesta unánime de la Junta de Personal en relación con la asignación del CPMCS al personal funcionario interino.

Granada a 17 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ DE CSI-F EN JUNTA DE PERSONAL



Fdo. José Antonio López Pérez